



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2011-MDC

Cieneguilla, 28 de Octubre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Concejo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla en Sesión Extraordinaria de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29602 del 13 de octubre de 2010 se declaró al Señor de Los Milagros como Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica de la República del Perú, cuya festividad se celebra dentro y fuera del país, en el mes de octubre de cada año;

Que, siendo el distrito de Cieneguilla, una comunidad fervorosa y devota del Señor de Los Milagros, quien expresa todos los años su fe cristiana y participa activamente en las festividades que se organizan en su honor;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 **por MAYORÍA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR al “Señor de Los Milagros” como Patrono y Protector del Distrito de Cieneguilla y como símbolo de religiosidad de la fe católica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla


JEANNETT DEL PILAR BERTRÁN CONTRERAS
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla


EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde